



MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



Paso Barreto, 23 de Agosto de 2024.-

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez- Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración

En nombre de la Municipalidad de Paso Barreto nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda en relación a la retención del llamado con ID **451166 ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA** a fin de expresar cuanto sigue:

FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

Documentos del SICP

Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.

Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

Comentario

SE REITERA: 1) Solicitamos al convocante, ajustarse a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 15/2024, Artículo 3°. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC) "...a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud...". –

REMITIMOS DOCUMENTACIONES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL VERIFICADOR. (ADJUNTO A LA PRESENTE)

Omisión de remisión de documentos

Se solicita la remisión del documento.

Comentario

1) No remite resolución que designa como administrador de contrato a "Rici López".-

REMITIMOS DOCUMENTACIONES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL VERIFICADOR. (ADJUNTO A LA PRESENTE)

INCONSISTENCIAS

Documentos del SICP

Ciertas cláusulas del contrato difieren con lo establecido en la pro forma de contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

Cierta/s cláusula/s del contrato/orden de compra remitido difiere/n con lo establecido en la pro forma de contrato/orden de compra



MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



Comentario

- 1) Cláusula vigencia: solicitamos indicar a partir de qué acto iniciará la vigencia del presente contrato. -

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE APARTADO ESTAN DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LA PROFORMA DE CONTRATO, ADJUNTO PRINT DE PANTALLA.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.

Augusto Acosta.

**AUGUSTO ACOSTA FERREIRA
ENCARGADO DE UOC
MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO**



MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



DECLARACIÓN JURADA

Referencia: Procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional para la Adquisición de **TRACTOR AGRICOLA CON ID N°: 451.166**

Bajo Declaración Jurada exponemos que:

Teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con el Tractor Agrícola para realizar el arado de las parcelas de los pobladores del distrito y así aprovechar las buenas condiciones climáticas para tal labor ya que nuestro distrito es inminentemente agrícola y que los pequeños productores necesitan del apoyo constante por parte de la Institución Municipal, es por lo que procedimos a la firma del contrato con la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A** adjudicada en el presente proceso licitatorio antes que se cumplan los plazos legales.

Cumplimos en justificar la firma del contrato, con los motivos expresados más arriba

Quedando el presente proceso bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los 29 días del mes de Agosto de 2024.

Augusto Acosta.

**AUGUSTO ACOSTA FERREIRA
ENCARGADO DE UOC
MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO**



MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



RESOLUCIÓN I.M/ UOC N° 12/24

Paso Barreto, 29 de Julio del 2024.

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. RICI PATRICIA LÓPEZ COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO ANTE LA DNCP DE TODOS LOS CONTRATOS SUSCRITOS A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO. -----

VISTO: La necesidad de designar Administrador de Contrato ante la DNCP, por parte de la Municipalidad de Paso Barreto, y

CONSIDERANDO: Que, en materia de Administración General es atribución de la Intendencia establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad-----

Que LA LEY N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL". En su Art. 51, Inc., g) faculta a la Intendencia Municipal a Ejecutar el Presupuesto Municipal" y el Inc. J) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

POR TANTO: EL INTENDENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Art. 1): Designar, a la Lic. Rici Patricia López con Cedula de Identidad N° 4.088.261, como Administradora de Contrato ante la DNCP de todos los Contratos suscritos a ser ejecutados por la Municipalidad de Paso Barreto, que será encargada de dar cumplimiento de la ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas.-----

Art. 2): Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Rici Patricia López
Lic. Rici Patricia López
Secretaria General
Distrito de Paso Barreto



Miliciades Arce Garcia
Miliciades Arce Garcia
Intendente Municipal
Distrito de Paso Barreto